



PRESENTACIÓN

Breve descripción:

- **Nombre de la asignatura:** Contratación empresarial: contratos bancarios
- **Módulo:** El asesor de empresas
- **Materia:** Estrategias y configuración de relaciones jurídicas en la empresa
- **Titulación, Facultad:** Máster en Derecho de Empresa (MUDE), Facultad de Derecho.
- **Periodo:** Primer trimestre
- **Número de créditos ECTS:** 1
- **Número de sesiones:** 8 sesiones
- **Profesores que la imparten:** Carlos Lorenzo Cermeño
- **Plan de estudios:** Máster en Derecho de Empresa 2012.
- **Tipo de asignatura:** obligatoria.
- **Idioma en que se imparte:** castellano
- **Horario de la asignatura:** Ver apartado "Programa de la asignatura"

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS

El objetivo fundamental de la asignatura será el de dotar a los alumnos de los conocimientos básicos relacionados con la contratación bancaria en el mundo del Derecho de los Negocios, así como de la adquisición del lenguaje técnico jurídico propio de este sector del Derecho.

Con base en los principales contratos, se tratarán las problemáticas más habituales en la operativa bancaria, atendiendo a la normativa sectorial de transparencia, dotando a los participantes de un conocimiento aplicado y de una experiencia práctica de los aspectos básicos del Derecho Bancario.

COMPETENCIAS

Competencias Básicas. Establecidas en todos los Programas Máster de España

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.



Universidad de Navarra

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Generales.

CG 1 - Demostrar conocimientos técnicos para el ejercicio de la profesión de asesor jurídico de empresas.

CG 2 - Conocer las áreas del Derecho relacionadas con la vida de la empresa, sus implicaciones y relaciones mutuas para proporcionar un asesoramiento eficaz a los clientes.

Competencias Específicas.

CE 1 - Orientar profesionalmente a otras personas en los sectores relacionados con la contratación mercantil, el Derecho civil patrimonial, el Derecho penal económico y el Derecho de sociedades.

CE 4 - Entender la creación, fusión y extinción de empresas teniendo en cuenta los requerimientos exigidos para cada una de estas operaciones.

CE 5 - Conocer el marco de funcionamiento de la profesión del asesor jurídico de empresas desde una perspectiva multidisciplinar e integradora de las diferentes disciplinas jurídicas e instrumentales.

CE 9 - Profundizar, en los aspectos más relevantes y especializados del Derecho de Sociedades como fundamento para el estudio del resto de disciplinas jurídicas relacionadas con el Derecho de empresa.

CE 13 - Desarrollar destrezas y habilidades en la elección de la estrategia correcta para la defensa de los intereses de los asesorados teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE 14 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades para aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos a la realidad cambiante a la que se enfrentan los asesores de empresas evitando situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación con los intereses encomendados o con su ejercicio.

Competencias correspondientes al Máster de Acceso a la Abogacía

CG 1 Comprender la profesión de abogado como asesor, como configurador de situaciones jurídicas, y como agente de la solución judicial y extrajudicial de conflictos jurídicos.



Universidad de Navarra

CG 2 Poseer una visión integral del ordenamiento jurídico que abarque las áreas de Derecho material con las procesales, así como las de las diversas áreas entre sí y con la realidad social en la que se producen los conflictos jurídicos.

CE 4 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE 13 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

PROGRAMA

Sesiones 1 y 2:

Protección del cliente de entidades de crédito:

- o Panorama normativo en materia de transparencia.
- o Normativa sectorial de transparencia bancaria.
- o Normativa ámbito europeo.

El contrato bancario:

- o El contrato bancario.
- o Características.
- o Clasificación.
- o Las partes contratantes.

Operaciones pasivas.

- o Clasificación y modalidades.
- o El aspecto contractual de las operaciones bancarias pasivas.
- o El contrato de cuenta corriente.
- o Depósitos a la vista.
- o Apertura. Obligaciones derivadas de la normativa de transparencia.
- o Vida. Operativa y funcionamiento de la cuenta
- o Depósitos a plazo con garantía de principal.



Universidad de Navarra

- o Contratación. Información previa, formalización y contenido de los contratos.
- o Vigencia del depósito.
- o Comisiones.
- o Normativa de aplicación y criterios generales.
- o Información sobre comisiones.

Sesiones 3 y 4:

Operaciones activas:

- o El descuento bancario.
- o El préstamo y el crédito bancarios.
- o Leasing.
- o Factoring y confirming.

Garantías y contratos bancarios:

- o Garantías recibidas por las entidades de crédito.
- o Aspectos básicos del contrato de fianza y de los contratos de garantía real.
- o Préstamos hipotecarios.
- o Garantías otorgadas por las entidades de crédito.
- o Créditos de firma.
- o Crédito documentario.

Sesiones 5 y 6:

SEPA (Single Euro Payment Area).

- o Introducción general SEPA.
- o PSD2

Servicios de pago.

- o Aspectos comunes.
- o Transferencias y órdenes de traspaso en efectivo.
- o Adeudos domiciliados.
- o Tarjetas.
- o Ingresos, retiradas de efectivo y otras cuestiones relacionadas con el servicio de caja.

Sesión 7:



Servicios de inversión.

- o Información sobre el cliente.
- o Información sobre el producto.
- o Costes del servicio de inversión.
- o Gestión de órdenes de clientes.
- o Gestión de carteras.
- o MiFID
- o MiFID II – MiFIR

Sesión 8:

Examen (cuestionario).

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Conforme a lo indicado en la Memoria del Máster en Derecho de empresa, las actividades formativas de esta asignatura son:

AF1 Clases presenciales expositivas
AF2 Clases prácticas presenciales
AF3 Estudio personal y en equipo
AF4 Tutorías
AF5 Evaluación

METODOLOGÍA

La asignatura “Contratos Bancarios” tendrá un enfoque altamente dinámico, buscando la continua participación de los alumnos en el desarrollo de las sesiones.

En todo momento se presentarán y analizarán los aspectos prácticos de los temas a tratar, recurriendo a casos reales en combinación con exposiciones teóricas del profesor.

La prueba final consistirá en un breve cuestionario en la que se plantearán problemáticas habituales en la operativa bancaria, dirigido a comprobar la asimilación de los contenidos más relevantes de las sesiones.



EVALUACIÓN

Se evaluará con arreglo a la siguiente tabla:

SE1. Valoración de los casos prácticos vistos en las sesiones	40 %
SE5. Valoración prueba final	60 %

HORARIOS DE ATENCIÓN

Se concretará directamente con el profesor.

BIBLIOGRAFÍA

- **Transparencia de las operaciones y protección de la clientela, y otra normativa de protección al consumidor:**
 - Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
 - Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España (B.O.E. del 6 de julio), a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
 - Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre del Ministerio de Economía y Hacienda (B.O.E. del 29 de octubre), de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.
 - Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.
 - Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
- **Servicio de atención y defensa del cliente:**
 - Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero, *modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.*
 - Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo (B.O.E. del 24 de marzo), sobre Departamentos y Servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.
 - Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante los servicios de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Pensiones.
- **Préstamos hipotecarios:**



Universidad de Navarra

- Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios.
- Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre del Ministerio de Economía y Hacienda (B.O.E. del 29 de octubre), de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.
- Real Decreto Ley 2/2003, de 25 de abril, de medidas de reforma económica.
- Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica.
- Ley 1/2012, de 26 de marzo, para la Protección de los Derechos de los Consumidores Mediante el Fomento de la Transparencia en la Contratación Hipotecaria en la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.
- **Crédito al consumo:**
 - Directiva 2008/48/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril, relativa a los contratos de crédito al consumo y por la que se deroga la Directiva 87/102/CEE del Consejo.
 - Ley 16/2011, de 24 de junio (B.O.E. de 25 de junio), de contratos de Crédito al Consumo.
- **Condiciones generales de la contratación:**
 - Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación.
 - Orden EHA/1718/2010 de 11 de junio del Ministerio de Economía y Hacienda (B.O.E. del 29 de junio), de regulación y control de la publicidad de los servicios y productos bancarios, desarrollada por la Circular 6/2010 de 28 de septiembre del Banco de España (B.O.E. del 11 de octubre), a entidades de crédito y entidades de pago, sobre publicidad de los servicios y productos bancarios. Orden EHA /1717/2010, de 11 de junio del Ministerio de Economía y Hacienda (B. O.E. del 29 de junio), de regulación y control de la publicidad de servicios y productos de inversión.
 - Decreto 123/2008 de 1 de julio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo y Departamento de Cultura del País Vasco (B.O. País Vasco de 16 de julio), sobre los derechos lingüísticos de las personas consumidoras y usuarias.
 - Ley 22/2010 de 20 de julio del Parlamento de Cataluña (DOGC de 23 de julio), del Código de Consumo de Cataluña.
 - Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre (B.O.E. del 15 de octubre), por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito y Real Decreto 628/2010 de 14 de mayo del Ministerio de Economía y Hacienda (B.O.E. del 3 de junio), por el que se modifican el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre (B.O.E. del 21 de diciembre), sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito y el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto (B.O. E. del 4 de agosto), sobre sistemas de indemnización de los inversores.
 - Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España (B.O.E. del 6 de julio), a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- **Servicios de Pago:**
 - Directiva 2007/64/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre, sobre servicios de en el mercado interior, por la que



Universidad de Navarra

se modifican las Directivas 97/7/CE, 2002/65/CE, 2005/60/CE y 2006/48/CE y por la que se deroga la Directiva 97/5/CE.

- Ley 16/2009 de 13 de noviembre (B.O.E. del 14 de noviembre), de Servicios de Pago, desarrollada por la Orden EHA/ 1608/2010 de 14 de junio del Ministerio de Economía y Hacienda (B.O.E. del 18 de junio).
- Orden EHA/1608/2010, de 14 de junio, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago.
- Reglamento (UE) 260/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo, por el que se establecen requisitos técnicos y empresariales para las transferencias y los adeudos domiciliados en euros, y se modifica el Reglamento (CE) 924/2009.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- **Servicios de Inversión:**
 - Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado Valores.
 - Real Decreto-ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del mercado de valores.
 - Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero del Ministerio de Economía y Hacienda (B.O.E. del 16 de febrero), sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión y por el que se modifica parcialmente el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, desarrollado por la Orden EHA/ 1665/2010, de 11 de junio (B.O.E. del 23 de junio), del Ministerio de Economía y Hacienda en materia de tarifas y contratos-tipo.
 - Circular 7/2011, de 12 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre folleto informativo de tarifas y contenido de los contratos tipo.
- **Titulares de establecimientos de cambio de moneda:**
 - Circular del Banco de España 6/2001, de 29 de octubre, sobre titulares de establecimientos de cambio de moneda, modificada por la Circular del Banco de España 3/2009, de 18 de diciembre.

@X@buscador_unika.obtener@X@